

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**



CUADRAGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales**

TERCERA COMISION
24a. sesión
celebrada el
viernes 28 de octubre de 1988
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 24a. SESION

Presidente: Sr. ABULHASAN (Kuwait)

SUMARIO

TEMA 94 DEL PROGRAMA: ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER (continuación)

TEMA 95 DEL PROGRAMA: ESTRATEGIAS ORIENTADAS HACIA EL FUTURO PARA EL ADELANTO DE LA MUJER HASTA EL AÑO 2000 (continuación)

*La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/43/SR.24
8 de noviembre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

TEMA 94 DEL PROGRAMA: ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER (continuación) (A/43/3, A/43/38, A/43/273-S/19720, A/43/354 y Corr.1, A/43/370, A/43/393-S/19930, A/43/605)

TEMA 95 DEL PROGRAMA: ESTRATEGIAS ORIENTADAS HACIA EL FUTURO PARA EL ADELANTO DE LA MUJER HASTA EL AÑO 2000 (continuación) (A/43/3, A/43/370, A/43/638, A/43/643)

1. La Sra. SKOWRON-OLSZOWSKA (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), refiriéndose al tema 94 del programa, recuerda que la UNESCO participa con regularidad en los debates del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y le informa sobre las actividades que realiza en las esferas de su competencia en favor de la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Las tareas que está llevando a cabo la UNESCO en ese ámbito son básicamente las siguientes: elaboración de un cuestionario y realización de encuestas nacionales para identificar los obstáculos que se oponen a la aplicación de las disposiciones de la Convención; suministro de conocimientos técnicos aplicables a la promoción de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, organización de seminarios destinados a difundir la Convención y publicación de textos y estudios dirigidos a un público especializado.

2. Con respecto al tema 95 del programa, la oradora recuerda que la UNESCO contribuye a la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer. En sus reuniones 23° y 24° la Conferencia General aprobó dos resoluciones en ese sentido. Además, se incorporó el Gran Programa XIV al segundo Plan a plazo medio de la UNESCO para el período 1984-1989. En virtud de ese programa se creó en el seno de la Secretaría un Grupo de Coordinación encargado de supervisar y acelerar la ejecución de proyectos relativos a la mujer y de velar por que los problemas de la mujer se tomen en cuenta en todos los demás programas de la Organización. Los principales objetivos del Gran Programa son promover la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer y eliminar las discriminaciones que sufre la mujer. Ese programa multidisciplinario abarca los sectores de la educación, la ciencia, las ciencias sociales y humanas, la cultura y la comunicación y otorga prioridad a los problemas de la alfabetización y la educación, a la eliminación de las ideas estereotipadas y al acceso de la mujer a puestos directivos.

3. La estrategia de la UNESCO es doble: aplica programas específicos con miras a mejorar la condición de la mujer y, además, procura que la mujer sea, en la medida de lo posible, agente y beneficiaria de todos sus programas y actividades. Se han publicado y distribuido documentos sobre el tema a todos los miembros de la secretaría de la UNESCO, en especial estudios estadísticos relativos a la participación del hombre y la mujer en las actividades de la Organización para destacar las desigualdades existentes y alentar a los miembros de la secretaría a que pongan fin a dichas prácticas.

(Sra. Skowron-Olszowska)

4. Una prueba de la contribución de la UNESCO al mejoramiento general de la condición de la mujer es el aumento en los últimos años de los créditos otorgados a los programas para la mujer. Mientras que para el período 1984-1985 representaban el 2,3% del total del presupuesto por programas, en el bienio 1986-1987 ese porcentaje fue del 3,6% y aumentará todavía más durante el ejercicio en curso. Se prevé que en el tercer Plan a plazo medio de la UNESCO para el período 1990-1995 se seguirá otorgando prioridad al mejoramiento de la condición de la mujer. Se procurará aplicar las Estrategias de Nairobi, especialmente en el ámbito de la alfabetización, la capacitación y la educación, prestando particular atención a las mujeres que viven en condiciones muy precarias. Los programas que se están preparando estarán dirigidos a eliminar todas las formas de discriminación existentes y a asegurar un mayor acceso de la mujer a los puestos directivos en las esferas social, económica, política, cultural, científica y técnica de la vida pública.
5. Finalmente, la oradora recuerda que la UNESCO, deseando ampliar la participación de la mujer en el plano internacional y en el seno de su secretaría, se ha fijado como objetivo para 1995 aumentar en un 30% el número de puestos del cuadro orgánico de la Organización ocupados por mujeres.
6. La Sra. GJIKA (Albania) dice que su delegación observa con cierta decepción que los programas para la mujer realizados hasta el momento no han dado los resultados previstos y que las estrategias elaboradas con frecuencia no se han aplicado.
7. De hecho, la mujer sigue siendo víctima de discriminaciones de todo tipo. En algunos países, se consideran ciudadanos de segunda categoría y en otros es evidente que son objeto de discriminación. Albania apoya sin reservas la lucha y los esfuerzos de las mujeres de esos países contra todas las fuerzas represivas. Considera que la batalla por la emancipación de la mujer es un aspecto de la lucha de la clase trabajadora por la emancipación de toda la sociedad y, en general, forma parte de las luchas políticas y sociales de los pueblos.
8. La lucha de la mujer por su emancipación está estrechamente vinculada con las luchas de liberación que libran los pueblos contra las agresiones e intervenciones imperialistas, la opresión neocolonialista, la discriminación racial y el apartheid. No cabe duda de que la situación que reina en varios países y regiones del mundo víctimas de esos flagelos - Palestina, Afganistán y América Central - tiene consecuencias perjudiciales para la mujer y obstaculiza su posibilidad de desarrollarse plenamente. Es por ello que las mujeres luchan junto a sus esposos, hermanos e hijos en la Faja de Gaza, la Ribera Occidental y todas las regiones del mundo donde los pueblos combaten para poder ejercer sus derechos y libertades democráticas.
9. En Albania, la emancipación de la mujer es el resultado de una lucha y de una acción constantes, desde la guerra de liberación nacional hasta la construcción actual del socialismo. El décimo Congreso de la Unión de Mujeres Albanesas, celebrado en junio, destacó que en Albania la mujer goza de una posición social que

(Sra. Gjika, Albania)

la pone a la par del hombre en la sociedad. En esa oportunidad se observó que la emancipación de la mujer no puede existir sin que se creen las condiciones económicas y sociales adecuadas y la única manera de lograrla es mediante una lucha constante contra las ideas y prácticas arcaicas. La emancipación de la mujer albanesa no se realizó con decretos y propaganda; fue preciso contar con medidas concretas para alcanzar objetivos bien definidos. Los resultados de esa larga lucha hoy están a la vista: en el sector de la producción, las mujeres representan el 46% de la mano de obra del país y su participación en la vida política y social está en constante crecimiento. El 40,3% de las personas que tienen título universitario y el 41% del personal que tiene cargos en los órganos del Partido y del Estado son mujeres. Más del 30% de las bancas de la Asamblea del pueblo y el 30% de los cargos de la Corte Suprema están ocupados por mujeres.

10. La oradora desea señalar, sin embargo, que la emancipación de la mujer en Albania forma parte de la emancipación de la sociedad en su conjunto y no tiene nada que ver con los movimientos feministas. El mejoramiento de la condición de la mujer no significa una oposición entre hombres y mujeres en la familia y en la sociedad, puesto que el objetivo es que la mujer, respetada y considerada en un pie de igualdad, ocupe en el seno de éstas el lugar que le corresponde.

11. Las mujeres albanesas consideran que su lucha por una emancipación mayor está vinculada con otras luchas en el resto del mundo que libran los pueblos y las mujeres amantes de la libertad contra la opresión y la explotación. Las mujeres albanesas estarán siempre junto a las mujeres que luchan por la libertad y la democracia, la paz y la seguridad verdaderas, por una vida mejor y una emancipación total.

12. La Sra. NOSE (Japón) recuerda que el Gobierno del Japón ratificó en 1985 sin reservas la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y espera que gran número de países hagan lo mismo en un futuro próximo para que este instrumento llegue a ser prácticamente universal.

13. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer examinó en su séptimo período de sesiones el informe inicial del Japón sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención. A este respecto, la oradora subraya un aspecto importante: la igualdad del hombre y la mujer se debe garantizar no solamente de derecho sino también de hecho. En ese contexto, el Japón estableció al final de la segunda guerra mundial un marco jurídico que garantiza la igualdad del hombre y la mujer en numerosas esferas y aprobó una nueva constitución que, entre otras cosas, concede el derecho de voto a la mujer.

14. En 1987, el Japón inició el nuevo plan nacional de acción hasta el año 2000, que elaboró el Centro de planificación y promoción de políticas para la mujer y cuyo objetivo es crear una sociedad en que participen conjuntamente el hombre y la mujer. El Gobierno del Japón está consciente, en efecto, de que queda todavía mucho por hacer para lograr una igualdad total y real entre el hombre y la mujer.

(Sra. Nose, Japón)

15. El Japón reconoce el importante papel del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer como organismo central encargado de supervisar la aplicación de la Convención y desea que las dificultades actuales del Comité - problemas de organización, limitación de recursos humanos y financieros, atraso en el examen de los informes de países - sean objeto de un examen a fondo por parte de la Tercera Comisión, para que el Comité pueda cumplir su mandato en la mejor forma posible.

16. En cuanto a las Estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer hasta el año 2000, punto culminante del Decenio para la Mujer, la oradora observa que queda todavía mucho por hacer para alcanzar los objetivos de dicho Decenio.

17. Por su parte, el Japón ha continuado reforzando el Centro de planificación y promoción de políticas para la mujer, cuyos integrantes han aumentado de 10 a 22 e incluyen representantes de todos los ministerios. El objetivo de esta reorganización es fortalecer la eficacia del Centro para que pueda aplicar mejor las Estrategias de Nairobi.

18. A nivel internacional, la delegación del Japón se adhiere a los esfuerzos de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, tendientes a integrar las Estrategias orientadas hacia el futuro en todos los programas de desarrollo económico y social del sistema de las Naciones Unidas. Efectivamente, no se pueden resolver por separado los problemas que atañen a la mujer ya que están vinculados a otros factores económicos y sociales. Por lo tanto, es de esperar que la Comisión prosiga sus esfuerzos en este sentido.

19. Habida cuenta de la necesidad de integrar los temas relativos a la promoción de la mujer en las actividades futuras de las Naciones Unidas, la oradora recuerda que todavía no se ha resuelto el problema de la prórroga del mandato de la Coordinadora para el Mejoramiento de la Condición de la mujer en la Secretaría para el ejercicio bienal 1988-1989 y desea que la Asamblea General examine esta cuestión.

20. La delegación del Japón está preocupada además por el hecho de que las actividades emprendidas a favor de la mujer en distintas instancias de las Naciones Unidas a menudo suponen una duplicación de los trabajos. Propone el establecimiento de un sistema general de presentación de informes sobre el seguimiento, el examen y la evaluación de la aplicación de las Estrategias orientadas hacia el futuro con el fin de simplificar las obligaciones que se imponen a este respecto a los países, las comisiones regionales, las Naciones Unidas y otras instancias interesadas. Es importante lograr la coordinación en este ámbito y la delegación del Japón espera que la Tercera Comisión estudie también esta cuestión.

21. El Gobierno del Japón acoge con agrado las actividades del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer. Durante el ejercicio económico de 1988, el Japón tiene la intención de seguir aportando contribuciones a

(Sra. Nose, Japón)

ambos organismos. También seguirá aportando ayuda técnica a los países en desarrollo, organizando cursos y seminarios en el marco de distintos proyectos relativos a la situación de la mujer en estos países.

22. El Sr. PIBULSONGGRAM (Tailandia) recuerda que su país apoyó con entusiasmo la decisión de las Naciones Unidas de declarar el año 1975 Año Internacional de la Mujer y el período 1976-1985, Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer. Por lo demás, el Gobierno de Tailandia ha creado, en el gabinete del Primer Ministro, un comité ejecutivo nacional encargado de supervisar la aplicación de las medidas previstas en el marco del Año Internacional.

23. A nivel internacional, Tailandia ha participado activamente en la Conferencia de México de 1975, en la que se celebró en Dinamarca en 1980 y en la de Nairobi en 1985. A este respecto, Tailandia rinde homenaje a los organismos de las Naciones Unidas por los esfuerzos sistemáticos que llevan a cabo en la actualidad, con vistas a integrar a la mujer en los programas de desarrollo económico y social que se identificaron en las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro y celebra que la Asamblea General haya aprobado su resolución 42/62 por la que la promoción de la mujer pasa a ser una de las prioridades del ejercicio bienal 1988-1989.

24. En su calidad de miembro de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer a partir de enero de 1989, Tailandia concederá especial atención a la aplicación del plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema en lo que respecta a la mujer y el desarrollo para el período 1990-1995, al análisis de los programas de todas las organizaciones y a la realización de los objetivos que la Comisión juzgó prioritarios en su 32º período de sesiones, a saber, igualdad, desarrollo y paz. Por lo que respecta al tema prioritario de la igualdad, las mujeres, para realizarse plenamente como personas, deben ser a la vez agentes y beneficiarias del desarrollo en un pie de igualdad con los hombres. En este ámbito, uno de los logros más importantes del Decenio fue la aprobación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, a la que se adhirió Tailandia en 1985.

25. A nivel regional, Tailandia considera, como los demás países miembros de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, que la voluntad política de cambiar los valores sociales, fuente de desigualdad entre el hombre y la mujer, debe proceder de los propios países. Sólo cuando los países instituyan mecanismos nacionales con vistas a mejorar la condición de la mujer, y especialmente la de la mujer rural, se podrán tomar medidas complementarias a nivel regional e internacional. En la actualidad, se está realizando un esfuerzo en este sentido en los países de la región de Asia y el Pacífico y la delegación de Tailandia acoge con agrado esta iniciativa.

26. Habida cuenta de la importante contribución que aporta la mujer al proceso de desarrollo nacional, atendiendo a las necesidades de su familia, su comunidad y su país en múltiples ámbitos, es importante que los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales incrementen su apoyo financiero y técnico

(Sr. Pibulsonggram,
Tailandia)

a los programas tendientes a integrar a la mujer en todas las actividades de desarrollo, en especial al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) que, por su papel de catalizador y sus actividades innovadoras, contribuye a realizar este objetivo a nivel nacional y regional.

27. La mujer desempeña un papel importante en el fomento de la paz, como participante indispensable en la creación de un entorno social y político equitativo para ella y su familia. Por desgracia, es lamentable comprobar que la mujer sigue siendo víctima de la violencia dentro de la familia. Este tema exige la atención urgente de la comunidad internacional.

28. La Sra. CHIZICK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que en la Unión Soviética la cuestión de la mujer es objeto actualmente de un nuevo enfoque conforme al esfuerzo de reestructuración (perestroika) y democratización que se desarrolla en ese país. El Sr. Gorbachev recordaba recientemente que si no se podía negar ese logro fundamental en la Unión Soviética de la igualdad efectiva de hombres y mujeres en el plano laboral y salarial, había que reconocer sin embargo que determinadas lagunas - mala organización de la vida cotidiana, falta de jardines infantiles, servicios sociales insuficientes - complicaban gravemente la vida de las mujeres. La "perestroika" ha provocado una nueva toma de conciencia de estos problemas y ha hecho resurgir el movimiento de mujeres que se había extinguido poco a poco después de la revolución de octubre. Pero, a juicio del Sr. Gorbachev, sobre todo había que aumentar la representación de las mujeres en los órganos directivos, a fin de que pudieran hacer oír su voz sobre las cuestiones que les afectaban directamente y participar más en la transformación del país.

29. A ese respecto, hay que acoger con agrado el renacimiento en las fábricas y empresas, de un extremo a otro del país, de los consejos para los asuntos femeninos que permiten que las mujeres determinen directamente las cuestiones que afectan sus intereses y que se refieren en especial a la construcción de escuelas, hospitales y jardines infantiles, la conservación del medio ambiente, la vivienda, la protección de la maternidad y de la familia y la organización de los servicios sociales en general. Recientemente, durante una reunión del Comité Plenario de Mujeres Soviéticas, se formularon graves críticas respecto de la situación de las mujeres que trabajan en la industria ligera y se han adoptado diferentes medidas para mejorar la situación en esa esfera. Además, se están volviendo a examinar las leyes soviéticas a fin de reforzar el papel de la mujer en la sociedad. De allí la importancia cada vez mayor que se asigna a las garantías jurídicas y al papel de los tribunales en lo referente a restablecer los derechos de la mujer que no se respeten.

30. Como todas las mujeres del mundo, las mujeres soviéticas abrigan la esperanza de vivir en un mundo libre de la amenaza nuclear, en el que puedan por fin hacer escuchar su voz. Es por ello que se vuelven hacia las Naciones Unidas que, al proclamar el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, han reconocido el papel y la responsabilidad de las mujeres en el mundo actual. A este respecto, la Conferencia de Nairobi ha señalado una etapa importante y las Estrategias orientadas hacia el futuro que se han aprobado allí deben ser seguidas de medidas

(Sra. Chizick, URSS)

concretas. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer debe asegurar la coordinación en esa esfera. La delegación soviética acoge con agrado que se haya reforzado el papel de la Comisión en el sistema de las Naciones Unidas y que ésta se proponga examinar en 1990 la aplicación de las Estrategias.

31. Uno de los acontecimientos importantes del Decenio ha sido la aprobación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, a la que se han adherido 94 Estados hasta la fecha y que deben ratificar más países. Es preciso encomiar igualmente las actividades que desarrolla el Comité para la eliminación de la Discriminación contra la Mujer, y recordar que no debe sobrepasar el marco de su mandato y que sus actividades deben orientarse exclusivamente a reforzar la Convención.

32. Para concluir, la representante de la Unión Soviética recuerda un antiguo dicho ruso, según el cual hay tres cosas valiosas en el mundo, a saber, el pan que da fuerza y salud, la sabiduría que contienen los libros y la mujer que impide que se corte el hilo de la vida. La oradora espera que las decisiones que adopte la Tercera Comisión contribuyan a mejorar la condición de la mujer y a reforzar su papel como madre, trabajadora y educadora de la generación joven.

33. La Sra. RAJBHANDARI (Nepal) dice que la proclamación del Año Internacional de la Mujer y del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer ha creado un impulso y un consenso en favor del adelanto de la mujer que es necesario mantener. Incumbe a los Estados Miembros traducir las recomendaciones contenidas en las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro en programas concebidos según las necesidades propias de cada país.

34. Después del Año Internacional de la Mujer, el Gobierno de Nepal creó, en 1977, un comité de coordinación de los servicios destinados a la mujer, que se encarga de coordinar las medidas en la esfera gubernamental y no gubernamental orientadas a la integración de las mujeres en el desarrollo del país. En 1981 se estableció una sección para la promoción de la mujer encargada de velar especialmente por que se tengan en cuenta los intereses de las mujeres de las zonas rurales en los programas de desarrollo. En el plano legislativo, se aprobó en 1975 una enmienda al Código Civil para garantizar la igualdad de derechos de la mujer en materia de herencia y en lo que concierne, entre otras cosas, a la fijación del hogar conyugal, y asegurar a la mujer la protección contra la poligamia.

35. Se ha tomado en consideración el papel de la mujer en el desarrollo en el sexto plan quinquenal de desarrollo nacional de 1980-1985. En 1987 se creó en el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social una división de la participación de la mujer en el desarrollo, para iniciar, coordinar y evaluar actividades que se enmarcan en las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro. En el séptimo plan quinquenal se asigna todavía más importancia a la integración de la mujer en importantes programas emprendidos en múltiples esferas, a saber, agricultura, enseñanza, industria, salud, abastecimiento de agua potable, planificación de la familia y creación de actividades generadoras de ingresos.

(Sra. Rajbhandari, Nepal)

36. A nivel regional, la cuestión de la participación de la mujer en el desarrollo se ha examinado a fondo y ha sido objeto de cooperación entre los siete países del Asia meridional. Se está elaborando un manual sobre la participación de la mujer en el desarrollo destinado a los planificadores. También se ha previsto crear un servicio de documentación sobre el tema para investigadores, planificadores y personal directivo.

37. Pese a todos estos esfuerzos, las mujeres de numerosos países en desarrollo continúan asumiendo desde su más temprana edad las tareas más ingratas. Esta situación de desigualdad es una herencia del pasado y consecuencia de la pobreza, el analfabetismo y el atraso que sufren dichos países. La comunidad internacional debe continuar interviniendo para rectificar esta situación.

38. Nepal acoge con agrado las medidas adoptadas por los organismos de las Naciones Unidas en favor de la mujer, especialmente el aumento, pese a la congelación en las contrataciones, del número de puestos sujetos a distribución geográfica que están ocupados por mujeres en la Secretaría y la promoción de mujeres a puestos de responsabilidad. También merece destacarse la actividad positiva desarrollada por el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM).

39. El Sr. MASSUCCO (Argentina) acoge con agrado la existencia de un amplio consenso internacional en favor de la participación de la mujer, en un plano de igualdad con el hombre, en todos los niveles de la vida social y cultural, especialmente los progresos logrados por las mujeres en los planos profesional y político. No obstante, no ha ocurrido lo mismo en los planos jurídico, social y económico. Por ello, hay que continuar haciendo lo posible en esas esferas, en particular para eliminar, gracias a la educación, los obstáculos de orden cultural y las costumbres ancestrales que se oponen a la igualdad entre el hombre y la mujer.

40. En el plano legislativo, en lo que respecta especialmente al derecho de la familia y a la legislación laboral, el régimen jurídico argentino no admite diferencias entre el hombre y la mujer. En la Argentina, el hombre y la mujer gozan de los mismos derechos, tanto en lo que respecta a la fijación del hogar conyugal, el ejercicio de la patria potestad o la disposición de los bienes personales. En el orden institucional, en los últimos años se han introducido numerosas reformas a iniciativa del Gobierno. En el Ministerio de Salud y Acción Social se creó en 1987 la Subsecretaría de la Mujer que inició un programa relacionado con la mujer, la salud y el desarrollo. En 1986, se creó en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto la Dirección General de la Mujer, que se encarga de velar por el cumplimiento de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y mantiene para ello una estrecha comunicación con las comisiones parlamentarias competentes en la materia. Respecto de la Convención, el Gobierno de la Argentina ha presentado al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer su informe inicial, en el que se enumeran las medidas jurídicas, sociales y económicas que se han tomado o se prevé tomar en el futuro para mejorar la condición de las mujeres en la Argentina.

(Sr. Massucco, Argentina)

41. En el plano económico, la situación de la mujer se ha deteriorado en numerosos países en desarrollo debido a la crisis económica mundial que los ha afectado y que se ha agravado aún más con el problema de la deuda y el aumento del proteccionismo en los países desarrollados. Aunque desean continuar avanzando en la promoción de la mujer, estos países no disponen de los recursos necesarios para hacerlo.

42. En el sistema de las Naciones Unidas, hay que seguir manteniendo el consenso logrado con la aprobación de las Estrategias de Nairobi. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer debe jugar un papel central en esa esfera a fin de supervisar, examinar y evaluar la aplicación de las Estrategias, por lo que resulta necesario mejorar su capacidad de acción. Por ello, la Argentina apoya la realización de reuniones anuales hasta el año 2000 y la ejecución de un programa de trabajo a largo plazo que permita promover los tres objetivos principales, a saber, igualdad, desarrollo y paz. Es igualmente importante la evaluación periódica de las actividades emprendidas para aplicar las Estrategias mediante la celebración de conferencias internacionales. Asimismo es necesario crear mecanismos nacionales y regionales o reforzar los que ya existen, a fin de permitir la aplicación de las Estrategias con las modalidades pertinentes a cada sociedad.

43. Para concluir, el orador menciona el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW), que tiene sus oficinas en América Latina y que contribuye con sus actividades de capacitación al logro de resultados concretos en esa esfera.

44. El Sr. ZAWACKI (Polonia), refiriéndose a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, de 1979, recuerda que este importante instrumento sólo logrará sus objetivos si todos los países se adhieren a él y le dan una expresión concreta en el plano de la política y la práctica a nivel nacional.

45. Polonia ha ratificado la Convención y prepara actualmente el segundo informe sobre su aplicación. La legislación de Polonia garantiza la igualdad de derechos del hombre y la mujer en todas las esferas de la vida económica, política y social, sin embargo, esta igualdad jurídica no siempre está acompañada de una igualdad de hecho, especialmente en el plano de los ascensos y los sueldos. En Polonia, como en otros países, la tradición constituye un obstáculo a la igualdad y, a ese respecto, la delegación de Polonia desea subrayar la importancia de los informes que presentan los países sobre la aplicación de la Convención. De hecho, estos informes constituyen una importante fuente de información que permite determinar las esferas en que es necesaria una acción concertada para modificar la situación actual.

46. Por esa razón, es indispensable que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer examine los informes oportunamente. Se observa que pasan varios años hasta que se examinen algunos informes de manera que al hacerlo la información que contienen ya no está actualizada. Debe preverse una fórmula para rectificar esta situación.

(Sr. Zawacki, Polonia)

47. La delegación de Polonia recuerda que los tres objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, a saber, igualdad, desarrollo y paz, son interdependientes y se refuerzan mutuamente. Precisamente por esta razón, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer ha aprobado, en su 32° período de sesiones, un proyecto de resolución relativo al plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer: igualdad, desarrollo y paz, del que Polonia es coautor.

48. Polonia apoya todas las declaraciones que subrayan la necesidad de aplicar las Estrategias de Nairobi en el plano nacional e internacional. A escala mundial, hay que destacar el papel que desempeña la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, entre cuyos integrantes se cuenta Polonia, elegido el presente año. La delegación de Polonia recuerda que es el primer país de Europa oriental que ha designado un plenipotenciario para los asuntos relativos a la mujer. Este puesto fue creado en septiembre de 1986 en aplicación de las Estrategias de Nairobi. Además de las numerosas actividades que lleva a cabo en pro de la mujer en el plano nacional, el plenipotenciario tiene igualmente una participación activa en los foros internacionales, especialmente las Naciones Unidas.

49. Respecto de la aplicación de las Estrategias de Nairobi, la delegación de Polonia asigna gran importancia a las actividades de la Subdivisión para el Adelanto de la Mujer del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios de Viena. El orador recuerda que la Subdivisión debe cooperar no solamente con los organismos del sistema de las Naciones Unidas sino también con los mecanismos establecidos en numerosos países. A ese respecto, han resultado sumamente útiles los seminarios que la Subdivisión organiza para promover el intercambio de información y experiencia entre dichos mecanismos.

50. Por último, el orador recomienda que se considere la posibilidad de formular un plan de mediano plazo a nivel del sistema de las Naciones Unidas para el adelanto de la mujer: igualdad, desarrollo y paz, para el período comprendido entre 1996 y el año 2000. Por otra parte, habría que convocar en 1995 una conferencia mundial para evaluar los avances logrados en la aplicación de las Estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer.

Se levanta la sesión a las 11.40 horas.